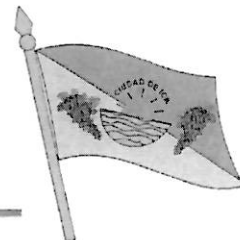




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 269-2020-AMPI

Ica, 07 de octubre del 2020

VISTO:



El **INFORME N° 374-2020- MPI-SGOP-GDU-MPI**, de fecha 07 de octubre del 2020, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Urbano, por el que solicita que emita el acto resolutorio aprobando el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** para la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA DE LA BERMA CENTRAL EN LA AV. FERNANDO LEON DE VIVERO (ALAMO - AV. AYABACA) EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA**. Con código ficha N°1100000803, convenio N°11-0023-AII-07.; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, señala que las Municipalidades Distritales son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo señalado en el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, el Acta De Reunión De Del Comité De Seguridad y Salud En El Trabajo –Acta De Reunión Extraordinaria N°003-2020-CSST/MPI de fecha 14 de mayo del 2020 menciona que de acuerdo a lo regulado por la ley N°29783, Ley de Seguridad y salud en el Trabajo, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-2012-TR; el Comité de Seguridad y salud en el Trabajo de la municipalidad Provincial de Ica procede a la aprobación del **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** de la Municipalidad Provincial de Ica.

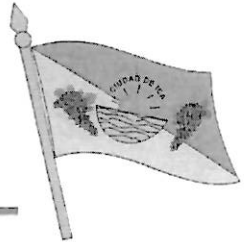
Que, el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, establece claramente el reinicio de algunas actividades de acuerdo al anexo del mismo, que indica y se especifica en sector construcción como Fase 01 los proyectos de inversión pública, es importante resaltar que de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1486 se menciona en los párrafos respecto a la reactivación de obras públicas

En consecuencia, en mérito a lo considerando expuesto es necesario aprobar el **"PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"** para la ejecución de la actividad **"LIMPIEZA DE LA BERMA CENTRAL EN LA AV. FERNANDO LEON DE VIVERO (ALAMO - AV. AYABACA) EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA - PROVINCIA DE ICA -DEPARTAMENTO DE ICA**. Con código ficha N°1100000803, convenio N°11-0023-AII-07.

DE ICA DEL DISTRITO DE ICA-PROVINCIA DE ICA-DEPARTAMENTO DE ICA". Con código ficha N°1100000802, Convenio N°11-0022-AII-07



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades atribuidas, de conformidad con lo establecido en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO" para la ejecución de la actividad "LIMPIEZA DE LA BERMA CENTRAL EN LA AV. FERNANDO LEON DE VIVERO (ALAMO - AV. AYABACA) EN EL CERCADO DE ICA DEL DISTRITO DE ICA -PROVINCIA DE ICA - DEPARTAMENTO DE ICA. Con código ficha N°1100000803, convenio N°11-0023-AII-07; con los datos siguientes:

-Entidad Ejecutora

: Municipalidad Provincial de Ica

-RUC

: 20142167744

-Dirección

: Av Municipalidad N° 182

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el fiel cumplimiento de la presente Resolución, al responsable de Imagen Institucional su publicación el Portal Institucional www.muniica.gob.pe, y a la Secretaria General su Notificación.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Emma Luisa Mejía Venegas
SECRETARÍA GENERAL